



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No.SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0000614

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de agosto de 2015, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB**, por **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, disolución anticipada de la primera; aumento de capital y reforma del estatuto de esta última, habiéndose presentado copia de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-16-0024** de 12 de enero de 2016; y, la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0229-M** de 2 de febrero de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (R) mediante Resolución ADM-16-006 de 14 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución anticipada de la compañía **WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB**; la fusión que por absorción hace **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** de conformidad con los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba el aumento de capital suscrito de la compañía **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** en **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **OCHOCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una y la reforma de su estatuto social contenida en los artículos quinto, octavo, décimo primero, décimo cuarto, vigésimo tercero y vigésimo sexto del estatuto, según lo constante en dicha escritura.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbida, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, b) cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía **WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB**, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**.

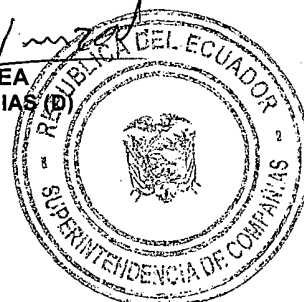
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe;

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- (DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

- 5 FEB 2016

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)



VERS/NRA 9
Exp. No. 600145 / 136365
Trámite # 35767 - 2015

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 7.687
FECHA DE REPERTORIO: 25/feb/2016
13:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Marzo del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000614, dictada el 5 de febrero del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías (D), AB. VICTOR GRANADOS LARREA, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, de la compañía antes mencionada, **aumento de capital suscrito y reforma de estatuto** de fojas 10.947 a 10.977, Registro Mercantil número 976. 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de la compañía **WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB**, al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la **Fusión por Absorción, aumento de capital y reforma de estatuto** al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). -

ORDEN: 7687



Guayaquil, 09 de marzo de 2016

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1340868

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

04 AGO 2016 HORA: 12:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: M. Palacios